

R.N°:D-289-2022

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

DIRECTORIO

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 2022-LA-PC-00019 dispuesto para la contratación de una firma privada de auditoría externa de filiación internacional con experiencia en auditoría de bancos centrales o bancos comerciales, para la realización de la auditoría de los Estados Financieros anuales del Banco Central del Uruguay, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

RESULTANDO: I) que por resolución GSI-91-2022 de 8 de agosto de 2022, se autorizó el llamado referido en el Visto y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a regirlo;

II) que se difundió la convocatoria en el sitio web institucional y en el de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado cursándose, además, invitaciones a otras empresas de plaza;

III) que las consultas recibidas fueron respondidas y comunicadas a todos los interesados y publicadas en el sitio web institucional y en el de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

IV) que el 30 de setiembre de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura Electrónica de Ofertas, habiendo presentado propuestas las empresas Scarpelli Rodríguez, Álvaro Edgardo y otros y Deloitte SC.;

V) que conforme con lo establecido en el numeral 5.4 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se procedió al análisis por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de los requisitos técnicos y de admisibilidad previstos en el referido Pliego;

VI) que conforme con lo establecido por el numeral 10.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales y del numeral 3 del Capítulo IV del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta N° 1.741 de 1 de noviembre de 2022 otorgó a la empresa Scarpelli Rodríguez, Álvaro Edgardo y otros, un plazo de dos días hábiles a efectos de avenirse en un todo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento;

VII) que como resultado de la paridad de puntajes obtenidos por las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones resolvió promover entre ambas

R.N°:D-289-2022

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

empresas el mecanismo de mejora económica de ofertas previsto en el artículo 66 del T.O.C.A.F.

CONSIDERANDO: I) que como resultado del proceso de evaluación de ofertas realizado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por dictamen N° 1.544 de 15 de noviembre de 2022, sugiere la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022-LA-PC-00019 a la oferta presentada por Scarpelli Rodríguez, Álvaro Edgardo y otros, a un precio total por tres años de contrato de \$ 10:980.000 (pesos uruguayos diez millones novecientos ochenta mil) impuestos incluidos;

II) que el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender la presente contratación.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el literal A) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación Abreviada N° 2022-LA-PC-00019, al dictamen N° 1.544 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de 15 de noviembre de 2022, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 18 de noviembre de 2022 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2022-50-1-0634,

SE RESUELVE:

1) Adjudicar a la empresa Scarpelli Rodríguez, Álvaro Edgardo y otros, por un precio total de \$ 10:980.000 (pesos uruguayos diez millones novecientos ochenta mil) impuestos incluidos, el llamado a Licitación Abreviada N° 2022-LA-PC-00019 para la contratación de una firma privada de auditoría externa de filiación internacional con experiencia en auditoría de bancos centrales o bancos comerciales, para la realización de la auditoría de los Estados Financieros anuales del Banco Central del Uruguay, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, para los ejercicios 2022 a 2024, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2) Encomendar la notificación de lo dispuesto precedentemente a la Gerencia de Servicios Institucionales.

(Sesión de hoy – Acta N° 3625)
(Expediente N° 2022-50-1-0634)

Jorge Christy
Secretario General

Aar/am/ds
Resolución publicable

Firmante: Jorge Eduardo Christy Davies Fecha: 23/11/2022 18:06:06